CONTRATO	**PRETACION DE SERVICIOS N°CMICIH130-2025**
OBJETO	***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA RENDICION DE CUENTAS 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA"".***
CONTRATISTA	LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA C.C. 36.160.368
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE **QUINCE (15) DÍAS** A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2025.
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 18.030.800) M/CTE.**
FECHA DE INICIO	17 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	26 DE JUNIO DEL 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($18.030.800) M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO	**DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 17.346.800) M/CTE.**
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	**SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 684.000) M/CTE.**

En Neiva (H), a los 20 AGO 2025, se reunieron el Doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGAN** Director del INDERHUILA, identificado con cedula de ciudadanía No.1.077.845.632, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 1338 de 2004, Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, el Profesional Universitaria **ELIZABETH LEAL AVILA**, en calidad de Supervisor del Contrato y la señora, **LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.160.368 expedida en la ciudad de Neiva-Huila, actuando en nombre propio en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación Bilateral de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N° CMICIH130-2025, conforme a las siguientes consideraciones:

1. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000416	2.3.2.02.01.002	1212- Tasa Prodeporte	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$4.527.300	2025
	2.3.2.02.01.003	1212- Tasa Prodeporte	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINA Y EQUIPO	$8.387.550	
	2.3.2.02.02.006	1212- Tasa Prodeporte	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$2.330.700	
			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
	2.3.2.02.02.008	1212- Tasa Prodeporte	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$5.846.346	
	2.3.2.02.02.008	1212- Tasa Prodeporte		$4.284.000.	
	2.3.2.02.02.008	1212- Tasa Prodeporte		$166.600.	

REGISTRO PRESUPUESTAL No	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000424	2.3.2.02.01.002	1212- Tasa Prodeporte	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$3.213.000	2025
	2.3.2.02.01.003	1212- Tasa Prodeporte	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINA Y EQUIPO	$4.641.000	
	2.3.2.02.02.006	1212- Tasa Prodeporte	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$2.180.000	
			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
			SERVICIOS PRESTADOS A LAS		

	2.3.2.02.02.008 2.3.2.02.02.008 2.3.2.02.02.008	1212- Tasa Prodeporte 1212- Tasa Prodeporte 1212- Tasa Prodeporte	EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$4.284.000. $3.570.000. $142.800.	

2. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$ 18.030.800.oo
2. Adición – otrosí	$ 0.00.oo
3. Valor Final Contratado	$ 18.030.800.oo
4. Valor Final Ejecutado	$17.346.800.oo
5. Valor pagado	$ 0.00.oo
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	**$17.346.800.oo**
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	**$ 684.000.oo**

VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. CMCIH130 - 2025, AUTORIZA EL PAGO al contratista, por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 17.346.800) M/CTE.**

3. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	17/06/2025
2. Acta de Terminación	26/06/2025

4. PAGO DE RENTAS VARIAS

RECIBO DE PAGO	VALOR	VIGENCIA
4102500008931	$ 544.500.oo	2025

5. PÓLIZAS

POLIZA No	CHU-100049638	ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL

FECHA DE EXPEDICION	12 DE JUNIO DEL 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	10/06/2025	30/10/2025	$3.606.160.oo
PAGO ANTICIPADO	10/06/2025	30/06/2028	$1.803.080.oo
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10/06/2025	30/06/2026	$3.606.160.oo

6. **RECIBO A SATISFACCIÓN**: El supervisor del contrato certifica que el objeto y obligaciones, se cumplieron conforme a las condiciones de la propuesta presentada por el contratista en virtud del proceso de contratación No IPMCIH004-2025 y del contrato N.°CMICIH130-205, las cuales se ejecutaron hasta el 26 de junio 2025.

7. **INFORME:** Que, según el informe suscrito por el supervisor, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el 26 de junio 2025.

 De igual manera se deja constancia por parte de la supervisora, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

 El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

8. **CONSTANCIAS**:

 Que, el 17 de junio de 2025, una vez cumplido y verificados los requisitos de ejecución se dio inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. CMCIH130-2025.

 Que el día 26 de junio 2025, se suscribió el Acta de Terminación en la cual se manifiesta el cumplimiento del el objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CMCIH130-2025, recibidas a entera satisfacción.

Que, conforme a la normatividad tributaria vigente, los servicios previstos en los ítems 8, 9 y 10 del presupuesto oficial no se encuentran gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), motivo por el cual, los valores se ajustaron considerando únicamente el costo neto del servicio, generando saldo a favor del INDERHUILA.

Que, una vez suscrita la presente acta de liquidación y cumplido los compromisos aquí previstos, las partes declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez se efectué la liberación por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 684.000) M/CTE.**, a favor del INDERHUILA, conforme al balance financiero del numeral dos y por lo tanto, las partes renuncian a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMCIH130 - 2025.

9. **LIQUIDACIÓN:** Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo

En ese sentido, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director del INDERHUILA

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora Convenio **No. CMICIH130-2025**

LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
Contratista

V°B°. DANIELA RIVERA GARCÍA
Contratista/Abogada Fomento y Liderazgo Deportivo

Reviso. INGRID JISED MNU CEBALLOS
Contratista/INDERHUILA.